**SUBVENCIONES PARA INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR**

**- Convocatoria 2023 –**

**Línea 3 Pyme Circular**

**CONVENIO REGULADOR DEL PROYECTO**

\_\_\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2023

**REUNIDOS**

Como Agente Intermedio,

D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_\_\_\_, provista de C.I.F. número \_\_\_\_\_\_\_\_, domicilio social en\_\_\_\_\_\_\_\_. Actúa en nombre y representación dicha entidad, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la misma.

Como Empresas Participantes,

D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_ , S.A. Actúa en nombre y representación dicha entidad, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la misma.

D.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_ , S.A. Actúa en nombre y representación dicha entidad, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la misma.

………

Las partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación bastante para suscribir el presente Convenio de colaboración y para quedar obligadas en los términos que en él se establecen, y a tal fin,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que “Agente Intermedio“ es una organización que agrupa los intereses empresariales del sector/cadena de valor/territorio \_\_\_\_\_\_\_ del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**SEGUNDO.-** Que las empresas participantes en el proyecto son entidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con interés en la utilización de herramientas para la incorporación de la economía circular en su negocio y cuyas actividades se integran en el sector/cadena de valor \_\_\_\_\_\_\_,.

**TERCERO.-** Antecedentes.

En vista del gran reto que la economía circular representa para las empresas vascas, la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular publicó a Orden de ayudas para la innovación en economía circular 2023, dirigidas a impulsar la aplicación de métodos y actuaciones de Economía Circular en las pequeñas y medianas empresas vascas aprovechando las capacidades y conocimiento de los diferentes agentes intermedios de nuestro entorno.

“Agente intermedio” en calidad de agente intermedio representante del sector \_\_\_\_\_\_\_en Euskadi, presentó el proyecto “\_\_\_\_\_\_\_”, a las subvenciones

para innovación en economía circular 2023 de la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular, resolviéndose de forma favorable la concesión de una ayuda para su desarrollo.

Que tanto “Agente intermedio como las Empresas Participantes están interesadas en participar activamente en el proyecto denominado: \_\_\_\_\_\_\_ (en adelante, el “Proyecto”).

Que el Proyecto tiene como finalidades principales las siguientes:

\_\_\_\_\_\_\_

Atendiendo a todo lo expuesto, se suscribe este Convenio conforme a las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Objeto.

El objeto del presente convenio es fijar las condiciones de participación y las reglas de funcionamiento que regirán entre el Agente Intermedio y las Empresas Participantes en el marco del desarrollo del proyecto “\_\_\_\_\_\_\_” beneficiario de una subvención en el marco de la Orden de ayudas para la innovación en economía circular 2023.

**SEGUNDA.-** Descripción del proyecto

El proyecto \_\_\_\_\_\_\_ tiene por objeto\_\_\_\_\_\_\_

La metodología de trabajo será \_\_\_\_\_\_\_ y la asistencia técnica contratada para su desarrollo ha sido \_\_\_\_\_\_\_

El desarrollo y ejecución le proyecto se llevará a cabo en \_\_\_\_\_\_\_ meses con las siguientes fases: \_\_\_\_\_\_\_

**TERCERA.-** Participantes.

El listado definitivo de empresas participantes en el proyecto son las que se detallan a continuación:

**Pymes participantes:**

**• \_\_\_\_\_\_\_**

**• \_\_\_\_\_\_\_**

**• \_\_\_\_\_\_\_**

**• \_\_\_\_\_\_\_**

**• \_\_\_\_\_\_\_**

**• ….**

**Empresas colaboradoras:**

**• \_\_\_\_\_\_\_**

**• \_\_\_\_\_\_\_**

**• ...**

**CUARTA.-** Resultados esperados del proyecto

Como resultado del proyecto las empresas dispondrán de\_\_\_\_\_\_\_

Como hitos de anclaje se han definido\_\_\_\_\_\_\_

**QUINTA.-** Obligaciones

Las obligaciones de las organizaciones participantes vendrán determinadas con carácter general, por lo dispuesto en las bases de la Convocatoria y con carácter específico, por lo dispuesto en la memoria del proyecto, así como en el presente convenio.

\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de agente intermedio, asume el compromiso de las siguientes obligaciones:

* Actuar como promotor del proyecto ante la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular, responsable de todas las obligaciones de información, ejecución y seguimiento en el marco del desarrollo del proyecto. Es responsable de la gestión documental de la subvención a través de la sede electrónica del Gobierno Vasco.
* Desarrollar la planificación, gestión y supervisión del proyecto y de la asistencia técnica contratada para su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos.
* Asegurar los momentos y espacios colaborativos para compartir conocimiento y experiencias y generar sinergias entre los participantes.
* Llevar un registro del avance del proyecto y elaborar textos informativos, noticias y jornadas para la divulgación pública y transferencia del proyecto y sus resultados.
* Gestionar los entregables, modificaciones, y documentación final justificativa
* …

Las organizaciones pymes participantes asumen el compromiso de: (en función de las fases y tareas descritas en la memoria del proyecto)

* Otorgar a “agente intermedio” la responsabilidad y representación del proyecto ante Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular, y por lo tanto la tarea de coordinación.
* Aportar la declaración responsable y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos como beneficiario
* Ceder a “agente intermedio” la potestad de solicitar ofertas, evaluarlas y cerrar el acuerdo de subcontratación.
* Subcontratar el trabajo particular que realizará la asistencia técnica en su beneficio de acuerdo con la evaluación realizada por “agente intermedio”.
* Recabar y analizar la información necesaria para completar cada uno de los ejercicios que completan el proyecto.
* Apoyar al agente intermediario y a la asistencia técnica en las diferentes tareas que sean demandadas, aportando un valor adicional al trabajo propio realizado.
* Participar activamente en las reuniones y actividades colaborativas para compartir enfoques, experiencias y resultados, posibilitando nuevas sinergias.
* Implantar los resultados del proyecto en su actividad empresarial, e Implementar el hito de anclaje definido.
* Aportar la documentación necesaria para la justificación del proyecto que, como informe entregable final, pueda dar lugar a solicitar la subvención.

Las organizaciones “no pymes” participantes asumen los mismos compromisos que las organizaciones pymes, salvo que no podrán tener acceso a la ayuda económica correspondiente.

**SEXTA.-** Costes del proyecto.

Tienen consideración de costes del proyecto:

1. Costes de Asistencia Técnica.

2. Costes internos del Agente Intermedio.

El desglose de costes de proyecto aprobado es el siguiente:

*(Insertar tabla de costes)*

**SÉPTIMA.-** Porcentaje de participación de las partes en los costes del proyecto .

El porcentaje de participación de las empresas en los costes de asistencia técnica es el siguiente:

(indicar el porcentaje de participación de cada empresa pyme. En el caso de empresas no pymes que se beneficien del proyecto y autofinancien su coste, será necesario indicarlo. La suma de las participaciones deberá ser 100% y la suma de los importes el total del cote de la asistencia técnica)

Empresas pymes:

• \_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_% que corresponde con un importe de \_\_\_\_\_\_\_€

• \_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_% que corresponde con un importe de \_\_\_\_\_\_\_€

• …

Empresas colaboradoras:

• \_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_% que corresponde con un importe de \_\_\_\_\_\_\_€

• \_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_% que corresponde con un importe de \_\_\_\_\_\_\_€

**•** …

*(Insertar tabla de financiación)*

**OCTAVA.-** Consecución de objetivos.

El agente intermedio asistirá a las empresas participantes en la gestión de la documentación necesaria para la solicitud de la ayuda correspondiente a la participación en el proyecto.

Las empresas pymes participantes certificarán mediante una declaración responsable el cumplimiento del hito de anclaje del proyecto, que formará parte de la documentación justificativa para adquirir el derecho a la financiación proporcionada por la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular.

**NOVENA.-** Renuncia anticipada.

Cualquier empresa participante podrá resolver anticipadamente este convenio en el momento que considere oportuno, sin alegar causa alguna, debiendo hacer frente con los costes de financiación que le hayan sido asignados al amparo del presente convenio. Además, en el caso de las empresas pymes, debiendo devolver toda aquella cuantía recibida por parte de la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular en concepto de anticipación de la ayuda adjudicada a su participación en este proyecto.

**DÉCIMA.-** Incumplimiento.

En caso de que una empresa participante incumpla las bases del presente convenio, de la Orden de ayudas para la innovación en economía circular 2023 o de la normativa general aplicable en materia de subvenciones, será resuelto este convenio de forma inmediata, debiendo hacer esta frente con los costes de financiación que le hayan sido asignados al amparo del presente y en el caso de las empresas pymes, debiendo devolver toda aquella cuantía recibida por parte de la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular en concepto de anticipación de la ayuda adjudicada a su participación en este proyecto.

**UNDÉCIMA.-** Confidencialidad.

Las partes se comprometen a garantizar la confidencialidad de la información intercambiada en el marco de este acuerdo, que, por su naturaleza, pueda ser considerada sensible en relación con los intereses empresariales o que pueda ser objeto de protección por la normativa vigente en materia de protección de datos.

La información no podrá ser utilizada para fines distintos de los previstos en el presente Convenio, ni puesta a disposición de personas no vinculadas a las partes firmantes.

**DUODÉCIMA.-** Vigencia y duración del convenio

El Acuerdo entrará en vigor tras la aceptación expresa por unanimidad de todas las partes, y su duración se prolongará durante toda la vigencia del Proyecto, así como mientras que, de conformidad con las Bases, existan obligaciones de rendición de cuentas y entrega de documentación o información, imputables a las Empresas Participantes.

**DECIMOCTERCERA.-** Régimen jurídico y sometimiento a la Jurisdicción.

Este proyecto se regirá conforme a las bases del presente convenio, las bases de la Orden de ayudas para la innovación en economía circular 2023 y la normativa general aplicable en materia de subvenciones.

Las PARTES se comprometen a intentar resolver de buena fe y manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el marco del presente Acuerdo.

En caso de invalidez o nulidad de alguna de las cláusulas del Acuerdo, las PARTES acuerdan que dicha invalidez no afectará a la vigencia de las restantes estipulaciones del Acuerdo.

En cualquier caso, las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Acuerdo, se someterá expresamente a los Tribunales y Juzgados de Bilbao, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

**DECIMOCUARTA.-** Comunicaciones

Todas las comunicaciones que en virtud de este documento deban ser enviadas, lo serán por medio fehaciente que deje constancia de en qué momento han sido remitidas, a qué dirección han sido enviadas y el momento de su recepción por la otra Parte. Las comunicaciones se entenderán correctamente enviadas a cualquiera de las partes si se dirigen a las direcciones respectivas que figuran en este Contrato. Cada una de las Partes puede, previa notificación escrita, cambiar la dirección a la que deban mandarse las comunicaciones.

No obstante, siempre que sea posible garantizar la identidad del emisor, del destinatario y del contenido del mensaje, y con el objetivo de mantener una comunicación fluida entre las Partes, se facilitarán las siguientes direcciones de correo electrónico:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre entidad**  | **Dirección de correo electrónico** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Protección de datos**

Si con motivo de la negociación o ejecución del presente Contrato cualquiera de las Partes tuviera acceso a un fichero de datos de carácter personal titularidad de la otra Parte, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la otra Parte y no los aplicará o utilizará con un fin distinto a la ejecución del mismo, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a terceras personas y/o entidades, debiendo devolverlos a requerimiento del titular del fichero sin conservar copia alguna del mismo.

Las Partes se comprometen a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y evitar así su alteración, divulgación, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los mismos, de conformidad con la normativa vigente en la materia, entre otras, el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Las Partes se obligan a respetar los preceptos de la normativa vigente en materia de protección de datos, siendo responsable, cada una de ellas, de las reclamaciones de cualquier índole que puedan hacérsele por cualquier persona física o jurídica o por la propia Agencia Española de Protección de Datos como consecuencia del uso indebido o ilegítimo por una Parte y/o sus representantes de datos de carácter personal que se puedan suministrar entre ellas con motivo de la negociación o ejecución del presente Acuerdo, debiendo dejar indemne a la otra Parte de cualquier reclamación que pudiera sufrir por tal motivo y resarciendo los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de tal utilización indebida o ilegítima.”

**ANEXO I**

**DETALLES DEL PROYECTO**

**OBJETIVO:**

**DESCRIPCIÓN**:

**ANTECEDENTES**:

**FACTORES MOTIVANTES:**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA:**

**FASES Y TAREAS DEL PROYECTO:**

**HITOS DE ANCLAJE:**